

41-20000

Neiva,

Señor
 ENRIQUE PERDOMO AVILES
 Calle 6 No 5 -11
 Aipe Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-293482-4100
 Fecha: 2018-05-24 10:48:20
 Enviar a: ENRIQUE PERDOMO AVILES
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: ENRIQUE PERDOMO AVILES
 NIT/CC: 12.124.387
 Radicado: 210 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ENRIQUE PERDOMO AVILES, identificado con la C.C No 12.124.387 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz 
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/05/2018





Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.062.974.9
 Línea Nbr. 01 8000 111 210

210-2017

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nelsa R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN955724520CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ENRIQUE PERDOMO AVILES
 Dirección: CALLE 6 N° 5-11
 Ciudad: AYPE

Departamento: HUILA

Código Postal: 411001390

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:58

Nota: Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018
 No. P. de Matriculación: 00087 del 09/08/2018



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.974.9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 9848841

Fecha Pre-Admisión: 24/05/2018 16:58:58

4015
000

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Facturado(g/s): 200	Nombre/ Razón Social: ENRIQUE PERDOMO AVILES	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Peso Volumétrico(g/s): 0	Dirección: CALLE 6 N° 5-11	HUILA
Peso Declarado: 50	Tel:	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Valor Flete: \$6.500	Ciudad: AYPE	Referencia: 293482
Valor Total: \$6.500	Código Postal: 411001390	Ciudad: NEIVA, HUILA
	Depto: HUILA	Depto: HUILA
	Código Postal: 410010078	Depto: HUILA
	Operativo: 4015000	Depto: HUILA
	Operativo: 4015000	Depto: HUILA



4015516401390RN955724520CO

Principal: Bogotá D.C. - Ciudad: Bogotá D.C. # 55 A.55 Bogotá / www.72.serviciospostalesnacionales.com.co
 El usuario debe ingresar cuidadosamente los datos contenidos en el código de barras para su correcta vinculación y publicación en la página web. 472. Para más detalles presione el botón de ayuda. Para obtener más información consulte el sitio web de la oficina de atención al cliente. Para obtener más información consulte el sitio web de la oficina de atención al cliente. Para obtener más información consulte el sitio web de la oficina de atención al cliente. Para obtener más información consulte el sitio web de la oficina de atención al cliente.



RN955724520CO

Causales Devoluciones:

RE Remisado	CI C2	Cerrado
NE No existe	MI M2	No contactado
NS No existe	FA F2	Fallecido
NR No reclamado	AC A2	Apartado Clausurado
DE Desconocido	EM E2	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Horario: 9:00-18:00

Fecha de entrega: 24/05/2018 16:58:58

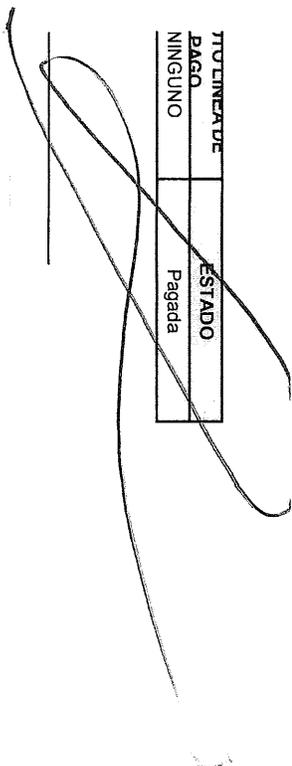
Distribuidor: 1007-6524

C.C. Gestión de entrega: 1007-6524

1er. 2do. 3er.

PO.NEIVA SUR 4015 510

TU LINEA DE	ESTADO
PAGO	Pagada
NINGUNO	

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the table and extending across the page.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
ENRIQUE PERDOMO AVILES
Calle 6 No 5 -11
Aipe Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-293482-4100
Fecha: 2018-05-24 10:48:20
Enviar a: ENRIQUE PERDOMO AVILES
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ENRIQUE PERDOMO AVILES
NIT/CC: 12.124.387
Radicado: 210 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 22 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ENRIQUE PERDOMO AVILES, identificado con la C.C No 12.124.387 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTÍZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortíz
Elaborado: Gladys Pastrana

Calle 21 No. 1E - 40 M
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional
www.icbf.gov.co

Observaciones: <i>Inicio Cax s/n para y sigue</i>		Fecha 1: <i>25/05/18</i>	
Centro de Distribución: <i>203527175</i>		Fecha 2: <i>25/05/18</i>	
C.C. <i>12.124.387</i>		AÑO: <i>2018</i>	
Nombre del distribuidor: <i>Enrique Perdomo Aviles</i>		DIA: <i>25</i>	
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		MES: <i>05</i>	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	R: <i>18</i>	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	D: <i>18</i>	
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Cerrado	R: <i>18</i>	
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	R: <i>18</i>	
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Falta de Pago	R: <i>18</i>	

mundo colombianas

1950



Name

Address

1234 Main Street
City, State, Zip

Phone

Business

Home

Other

Occupation

I hereby certify that the above information is true and correct to the best of my knowledge and belief. I understand that this information will be used for the purpose of determining my eligibility for the program described in the enclosed literature.

I understand that my information will be shared with the appropriate agencies for the purpose of processing my application. I agree to this and understand that my information may be used for other purposes if I give my consent.

Signature

Print Name

Date

Print Date

1950

1234 Main Street





AUTO

Neiva 22 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ENRIQUE PERDOMO AVILES
C.C./NIT: 12124387
No.: 210-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 532 del 01/08/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 20/10/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 798 del 9/11/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 210-2017 a cargo de **ENRIQUE PERDOMO AVILES**, identificado con cedula No: **12124387**, el cual fue notificado el día 26/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 161.600
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 204.430
Costas Procesales:	\$ 40.000
Total:	\$ 406.030

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 210-2017, en contra de **ENRIQUE PERDOMO AVILES** identificado con cedula No: **12124387**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaborado: Gladys Pastrana-técnico cobro coactivo